



# Gobierno Regional Ica



## Resolución Directoral N° 0164 -2014-GORE-ICA/ORH

Ica, 30 OCT. 2014

Visto, el Documento N° 5838-2014-ORH, mediante el cual el trabajador **CIRILO SIANCAS JAUREGUI**, solicita Licencia por Enfermedad, Informe N° 204-2014-OAPH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público y en concordancia con el Artículo 12° de la Ley N° 26790 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, se norma los derechos de subsidios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0054-2014-GORE-ICA/OAPH de fecha 08 de abril del 2014, se le concede Licencia por Enfermedad al servidor **CIRILO SIANCAS JAUREGUI**, Ingeniero III, Nivel Remunerativo SPB, de la Sub Gerencia de Ecología y Defensa Civil – Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Catorce (14) días considerados a partir del 11 al 24 de marzo del 2014; las licencias concedidas por estar consideradas dentro de los primeros veinte días correspondientes al período 2014, serán remuneradas por el Gobierno Regional de Ica, de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes;

Que, a través del Documento del Visto el trabajador **CIRILO SIANCAS JAUREGUI**, Ingeniero III, Nivel Remunerativo SPB, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica, solicita Licencia por Enfermedad por espacio de Veintiún (21) días considerados a partir del 07 al 27 de octubre del 2014, para lo cual el interesado ha cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederle Licencia por Enfermedad al mencionado servidor; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

Estando la documentación de acuerdo con los requisitos exigidos y a lo informado por el Área de Bienestar Social de la Oficina de Administración del Potencial Humano; de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa; D. S. N° 005-90-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos



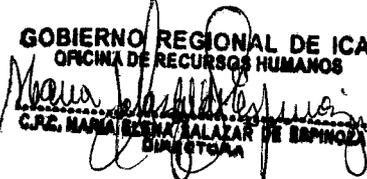
Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** CONCEDER, Licencia por Enfermedad al trabajador **CIRILO SIANCAS JAUREGUI**, Ingeniero III, Nivel Remunerativo SPB, de la Sub Gerencia de Ecología y Defensa Civil – Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Veintiún (21) días considerados a partir del 07 al 27 de octubre del 2014; de los cuales, para completar los primeros veinte días se debe considerar del 07 al 12 de octubre del 2014 los que serán remunerados por el Gobierno Regional de Ica, y los Quince (15) días restantes considerados a partir del 13 al 27 de octubre del 2014 serán subsidiados por ESSALUD, en cumplimiento a los Dispositivos Legales Vigentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al interesado, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
  
C.R. MARÍA BEDNA MALAZAR DE ESPINOZA  
DIRECTORA